

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2020

Presidente

OSWALDO ARCOS BENAVIDES

Comisión Sexta – Cámara de Representantes

Congreso de la República

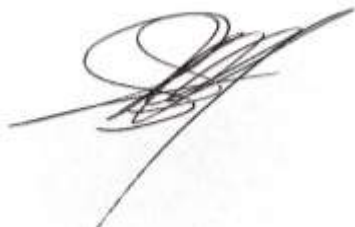
Ciudad

Referencia: Evaluación y dictamen del informe presentado por el Sector Planeación Nacional (Departamento Nacional de Planeación) al Congreso de la República de Colombia para el periodo 2019-2020.

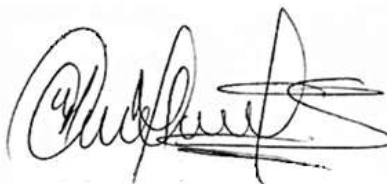
Respetado Presidente.

En cumplimiento de la honrosa designación recibida de la mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para conformar una Subcomisión encargada de realizar una evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Sector Planeación Nacional (Departamento Nacional de Planeación) al Congreso de la República para el periodo 2019-2020, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la ley 1757 de 2015, nos permitimos rendir el informe en mención, en los siguientes términos¹:

De los Honorables Representantes,



LUIS FERNANDO GÓMEZ
Representante a la Cámara
Coordinador



EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO
Representante a la Cámara



ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Representante a la Cámara

¹ Para tal fin, se debe tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 3 de 1992 “*Por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones*”, que establece los asuntos que son de competencia de la Comisión VI Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes.

INFORME DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL SECTOR PLANEACIÓN NACIONAL (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL PERIODO 2019-2020

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 007 del 2 de septiembre de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA SUBCOMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR, Y PROFERIR EL DICTÁMEN RESPECTO DEL INFORME DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN 2019-2020”

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso - y la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección para adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

b) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, “ para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes, podrán designar Comisiones Accidentales, para que cumplan funciones y misiones específicas”.

c) Que el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 establece que “ El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental.”

d) Que el pasado 4 de agosto de 2020, el Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Luis Alberto Rodríguez Ospino, allegó el Informe de Gestión del Sector de Planeación 2019-2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar una Subcomisión integrada por los Honorables Representantes:

- LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURT
- EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO
- ALFREDO APE CUELLO BAUTE

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subcomisión designada mediante la presente resolución tendrá como función evaluar y proferir dictamen respecto del Informe de Gestión del Sector de Planeación 2019-2020, particularmente en los temas propios de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Dicho informe deberá ser presentado a la Comisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, para que por Secretaría se le dé traslado al Departamento Nacional de Planeación y a la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese como Coordinador de dicha Subcomisión al Honorable Representante LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURT

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL

En virtud de los temas del que conoce la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente y considerando la entidad asignada a evaluar, en este caso el sector de Planeación Nacional y el informe de gestión proyectado en la vigencia 2019-2020 por el DNP, se han escogido como objeto de estudio y análisis de:

- La transformación digital.
- Tecnologías y sistemas de información
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Después de evaluar y analizar los capítulos del informe de gestión 2019-2020 del sector de Planeación Nacional presentado a nuestra corporación, esta subcomisión mediante los firmantes, se sirven dar un dictamen positivo a este informe ya que se consagran en su gran mayoría los planes y programas determinados por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 durante la vigencia 2019-2020, pero se dejan las siguientes recomendaciones frente al informe:

EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL INFORME PRESENTADO POR EL SECTOR PLANEACIÓN NACIONAL (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL PERIODO 2019-2020

1. SECTOR TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1.1. Introducción.

En la República de Colombia la transformación digital requiere de conocimiento y utilización adecuada de la información, las tecnologías y demás herramientas necesarias para una adecuada gestión del conocimiento tanto sectorial como en los territorios. Por ello, en el periodo 2019-2020 el Departamento Nacional de Planeación (DNP) centró esfuerzos en la elaboración de estudios que contribuyen a la identificación de comportamientos, fenómenos y demás información relevante que permiten conocer las dinámicas de los sectores que integran la transformación digital, así:

1.2. Sectores analizados.

1.2.1. Brecha salarial de género: estudio de caso de los contratistas independientes del Estado en Colombia.

El Departamento Nacional de Planeación realizó el 14 de mayo de 2020 un estudio denominado “*ARCHIVOS DE ECONOMÍA Brecha Salarial De Género: Estudio De Caso De Los Contratistas Independientes Del Estado En Colombia*”², con el propósito de estimar la brecha salarial de género para los contratistas independientes del Estado colombiano entre 2012 y 2019. Como resultado, se encontró que la brecha salarial de género en los contratistas independientes del Estado colombiano es aproximadamente del 6% y se explica principalmente por efectos inobservables, que pueden responder a problemas estructurales de orden cultural y económico. Este tipo de esquemas van más allá de las características productivas de los individuos y, por lo tanto, requieren de intervención pública que

² El estudio en referencia se resume de la siguiente manera: “*El objetivo de este estudio es estimar la brecha salarial de género para los contratistas independientes del Estado colombiano entre 2012 y 2019. Para ello, se utilizó la base de datos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se utilizaron diversas aproximaciones econométricas: regresión gamma como corrección a los problemas de heterocedasticidad de la estimación por Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO); gama con Propensity Score Matching (PSM); Oaxaca-Blinder para evaluar el comportamiento de la brecha en términos de características productivas de los individuos y efectos inobservables; y Melly como instrumento para analizar los niveles de brecha por cuantiles de ingreso. Como resultado, se encontró que la brecha salarial de género en los contratistas independientes del Estado colombiano es aproximadamente del 6 % y se explica principalmente por efectos inobservables, que pueden responder a problemas estructurales de orden cultural y económico. Este tipo de esquemas van más allá de las características productivas de los individuos y, por tanto, requieren de intervención pública que pueda transformar las prácticas y organizaciones sociales que estructuran el problema*”. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/507.pdf>.

pueda transformar las prácticas y organizaciones sociales que estructuran el problema.

1.2.2. Documento de Índice de Desarrollo de las TIC regional.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) elaboró una propuesta de Índice de Desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para las regiones³ como un instrumento orientado al cierre de la brecha digital. El estudio actualmente se encuentra en versión preliminar y propone un índice para medir el desarrollo de las TIC en los entes territoriales (v.gr. departamentos y municipios), con el fin de explorar el acceso, uso y apropiación. El índice sigue la metodología y estructura propuesta por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) a partir del análisis de tres dimensiones que miden el acceso, uso y apropiación de las TIC.

1.2.3. Proyectos de analítica de datos (big data) en el Departamento Nacional de Planeación.

En el marco del CONPES No. 3920 “POLÍTICA NACIONAL DE EXPLOTACIÓN DE DATOS (BIG DATA)”⁴ del 17 de abril de 2018, el DNP a través del Grupo de Científicos de Datos de la Dirección de Desarrollo Digital, entre julio 2019 y junio 2020 desarrolló aproximadamente 25 proyectos de explotación y analítica de datos los cuales surgieron de acuerdo con las necesidades de analítica de datos propuestas por las direcciones técnicas de la entidad y por otras instituciones del Estado. Entre los proyectos ejecutados se destacan los siguientes:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Tablero de visualización COVID-19	En el marco de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19 y los efectos asociados en la economía por las medidas tomadas para prevenir su propagación, surgió la necesidad de tener disponibles cifras de indicadores de salud, económicos, entre otros, que permitan hacer un seguimiento a la evolución del virus en diferentes niveles de desagregación del país y que, a su vez, apoyen la toma de decisiones por parte del alto gobierno. Como resultado se implementó un tablero de control ⁵ en colaboración con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) lo que permitió tener acceso oportuno a la

³ Como un instrumento para analizar los niveles de brecha por cuantiles de ingreso.

⁴ Ver la acción 4.7 que establece lo siguiente: “Disponer de un grupo de analítica de datos, que incentive la generación de capital humano, mediante la transferencia de conocimiento y permita la sostenibilidad mediante la apropiación interna de la explotación de datos en cada entidad pública”.

⁵ Ver el siguiente enlace: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/estadisticas-covid-19/comportamiento-covid-19.html#dashboardAncor>.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
	información requerida. El tablero se encuentra disponible en la página de coronavirus Colombia.
Mesas de conversación nacional	En el marco de las Mesas de Conversación Nacional que se llevaron a cabo a finales de 2019 surgió la necesidad de crear herramientas interactivas para agrupar y caracterizar más de 12.000 propuestas registradas en la plataforma de la Gran Conversación Nacional, con el fin de facilitar su análisis y respuesta. Este proyecto abre nuevas puertas para la interacción entre el Gobierno y la ciudadanía, y sus resultados fueron de gran utilidad para Presidencia y Vicepresidencia de la República, al permitirles dar respuesta a las inquietudes de la ciudadanía de manera organizada y eficiente.
Identificación de ocupación e infraestructura susceptibles de inundación dentro de zonas de ronda hídrica mediante análisis de imágenes satelitales e información geográfica	El Departamento Nacional de Planeación desarrolló una herramienta automática que utiliza información cartográfica de "OpenStreetMap", imágenes satelitales libres de Google Maps y técnicas de análisis de imagen y procesamiento de sistemas de información geográfico (SIG), para identificar ocupación o infraestructura construida dentro de las zonas demarcadas como ronda hídrica, que pueden tener una alta susceptibilidad de daños o pérdidas por inundaciones debido a crecidas de los ríos. Como resultado, el desarrollo de este software se permitirá a las autoridades territoriales disponer de más información para evaluar zonas de riesgo de inundación, y la metodología implementada podrá ser aplicada a otros sectores y problemáticas de esta índole en el país

Tabla 1. Adaptado del Informe presentado por el Sector Planeación Nacional (Departamento Nacional de Planeación) al Congreso de la República de Colombia para el periodo 2019-2020. Págs. 50 y 51.

1.2.4. Diseño de la metodología prospectiva que fortalezca las capacidades de formulación de políticas públicas en Colombia.

El DNP en conjunto con Swisscontact, y en el marco del Componente de Apoyo a Políticas Públicas del Programa Colombia + Competitiva, con el propósito de atender el objeto misional consistente en "*fortalecer las capacidades de formulación de políticas públicas en Colombia*", ha realizado propuestas de metodología para fortalecer y modernizar la planeación, así como el diseño e implementación de pilotos con la metodología prospectiva propuesta en el proceso de elaboración de políticas públicas. En lo referente al desarrollo digital, el DNP ha adelantado esfuerzos institucionales que permiten desarrollar los retos que en materia de transformación digital se. Resultado de ello, durante el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020 logró la aprobación de los siguientes documentos CONPES:

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)	Descripción
CONPES No. 3975 del 8 de noviembre de 2019	<p><i>“Política Nacional para la transformación digital e inteligencia artificial”</i>, su objetivo es aumentar la generación de valor social y económico a través de la transformación digital del sector público y del sector privado, mediante la disminución de barreras, el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo de condiciones habilitantes, para que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial. Cuenta con 63 acciones que articulan el trabajo con 14 entidades públicas, y para el cual se estimó una inversión total aproximada de \$121.619 millones con el fin de superar las barreras identificadas.</p>
CONPES No. 3983 del 13 de enero de 2020	<p><i>“Política de desarrollo espacial: condiciones habilitantes para el impulso de la competitividad nacional”</i>, cuyo propósito es generar las condiciones habilitantes para activar el ecosistema satelital en el país y aprovechar el potencial de esas tecnologías para mejorar la productividad y competitividad. La política tiene 23 acciones, las cuales iniciaron en febrero de 2020 y se desarrollarán en el periodo 2020-2021 y para ello se estima una inversión total aproximada de \$1.904 millones. De tales acciones, 16 se cumplen en el año 2020 y 7 en el año 2021.</p>
CONPES 3988 del 31 de marzo de 2020	<p><i>“tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales”</i>, que tiene como fin impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de la implementación de las tecnologías digitales y, a su vez, transformar el Programa CPE (Computadores para Educar), con el fin de obtener mayor impacto en la población estudiantil, aumentando el acceso a tecnologías digitales en las sedes educativas oficiales para crear espacios de aprendizaje innovadores y mejorar la</p>

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)	Descripción
	conectividad a Internet en las sedes educativas oficiales. Esta política implementará acciones hasta el año 2024 con una inversión total estimada de \$231.188 millones, destinada a desarrollar condiciones para reducir las principales barreras que han impedido que las tecnologías digitales impulsen la innovación en las prácticas educativas.
CONPES 3993 del 12 de junio de 2020	“ <i>Concepto favorable al patrimonio autónomo fondo DIAN para Colombia (FDC) para la contratación de operaciones de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 250 millones, o su equivalente en otras monedas, y a la nación para el otorgamiento de la respectiva garantía para financiar el programa de apoyo a la modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y declaración de importancia estratégica de los aportes que la nación proyecta realizar al programa de apoyo a la modernización de la DIAN</i> ”. La iniciativa busca mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN para incrementar la recaudación del Gobierno nacional. Este documento tiene una Inversión estimada de 250 millones de dólares para su ejecución.

Tabla 2. Adaptado del Informe presentado por el Sector Planeación Nacional (Departamento Nacional de Planeación) al Congreso de la República de Colombia para el periodo 2019-2020. Págs. 52 y 53.

1.2.5. Política nacional de comercio electrónico.

La Política Nacional de Comercio Electrónico tiene como objetivo aumentar la generación de valor social y económico mediante el aprovechamiento de los beneficios del comercio electrónico para ciudadanos y empresas. Para lograr el objetivo propuesto, se publicó el primer borrador para comentarios de la ciudadanía, hasta el 27 de junio de 2020. El documento CONPES plantea acciones orientadas a promover el uso y apropiación del comercio electrónico en las empresas y en los ciudadanos, fortalecer la infraestructura postal y definir acuerdos institucionales para la promoción del comercio electrónico.

1.2.6. Lineamientos para la implementación de infraestructura de datos para el Estado colombiano.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se identificaron 12 principios para la transformación digital del Estado colombiano y el aprovechamiento de la Cuarta Revolución Industrial. Dentro de estos, se encuentra el uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos que, a través de su definición e implementación permitirá aumentar la disponibilidad, masificación de datos digitales y las condiciones para su captura, uso, reutilización y visualización. Desde la Dirección de Desarrollo Digital, el DNP se identificó tres líneas de acción para fortalecer la implementación de la infraestructura de datos en el país: 1) determinantes que habiliten la implementación de la infraestructura por cada uno de sus componentes, 2) determinantes que permitan disponer de un mercado de datos, y 3) determinantes de la implementación de la infraestructura en los territorios.

En el marco del CONPES 3920, se han logrado avances importantes, tales como, la definición conceptual de la infraestructura de datos público, la definición e implementación de la plataforma de interoperabilidad que permite la centralización de los servicios ciudadanos digitales en el portal único del Estado colombiano, el fortalecimiento del portal de datos abiertos y la incorporación de herramientas y lineamientos para mejorar la calidad y estandarización de los conjuntos de datos abiertos.

2. SECTOR TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN⁶

2.1. Sectores analizados.

2.1.1. Renovación tecnológica DNP.

El DNP, en cumplimiento del objetivo de su macro proceso gestión de TIC “*suministrar y mantener la infraestructura informática en la capacidad, disponibilidad y continuidad, requeridas para la operación y el cumplimiento de metas de la entidad*”, realizó una apuesta basada en la renovación tecnológica, enfocada en la transformación digital, alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto Transversal VII de Transformación Digital, y con el Documento CONPES 3975: Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, para impulsar el mejoramiento en la prestación de los servicios de la entidad, desarrollando acciones fundamentales de fortalecimiento institucional con las que se buscó optimizar la productividad de los usuarios internos y ciudadanos.

Dentro de las acciones desarrolladas se destacan las relacionadas a continuación:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Renovación Centro de Datos	El proceso de renovación tecnológica del DNP en la vigencia 2019, le apostó a la transformación digital para su fortalecimiento institucional con el objetivo de

⁶ Análisis del periodo comprendido entre agosto de 2019 y julio de 2020.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	optimizar la productividad de los usuarios internos y externos
Renovación equipos de usuarios	A 2019, el DNP presentaba un nivel de obsolescencia tecnológica que estaba afectando el óptimo desempeño de algunos equipos de cómputo y, en consecuencia, de los usuarios finales que los tenían asignados; con miras a mejorar esta situación, se actualizaron los siguientes equipos tecnológicos del DNP: computadores de escritorio, portátiles ultralivianos, workstation, impresoras multifuncionales, impresoras a color, impresoras térmicas, impresoras de matriz de punto, escáneres.
Implementación centro de datos alterno	Debido a la criticidad de las aplicaciones que maneja el DNP, era imperativo tener un mecanismo de recuperación tecnológico ante imprevistos en el centro de datos principal, como desastres naturales, conflictos de orden público o riesgo biológico. El centro de datos alterno es un componente crítico de la continuidad de negocio, dadas las necesidades de disponibilidad crecientes y el nivel crítico de resiliencia de las infraestructuras tecnológicas; por esta razón, la entidad implementó un centro de datos alterno y habilitó un escenario de continuidad de negocio del componente tecnológico, el cual incluye sistemas redundantes de seguridad, servidores, sistemas de conectividad, sistemas de almacenamiento y sistemas de backup en ubicaciones distantes.
Implementación del protocolo IPv6	De acuerdo a la Resolución 2710 de 2017 <i>“Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6”</i> , y en la que se estipuló el plazo de su adopción al 31 de diciembre de 2019, la entidad cumplió con esa adopción satisfactoriamente y en término de oportunidad, lo que le permitió obtener la publicación de todos sus sitios web bajo los nuevos lineamientos; además, se lograron otros beneficios como: más disponibilidad de dispositivos conectados a internet, mejora en la seguridad de la navegación, acceso a más servicios tecnológicos; entendiendo que la versión 4.0 ya se encuentra agotada a escala mundial y la ordenanza del Estado colombiano es migrar para prestar un mejor servicio y garantizar su disponibilidad.
Interoperabilidad	El Decreto 620 de 2020, asociado a los Servicios Ciudadanos Digitales, define la interoperabilidad como componente fundamental para su implementación. Con base en este escenario, el DNP identifica la necesidad

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	de implementar componentes tecnológicos centralizados de integración, para que se habiliten escenarios de interoperabilidad entre las aplicaciones internas de la entidad, y se agilice la publicación y consumo de servicios entre entidades de una manera optimizada y reduciendo posibles costos de desarrollo; todo ello en pro de habilitar la identificación de información, estandarización de formatos de intercambio, reducción de costos operativos para la recolección de información, identificación de escenarios de optimización de desarrollos, registro centralizado del catálogo de servicios web del Departamento, entre otros.
Trabajo remoto	<p>Ante la necesidad de implementar el teletrabajo y otras medidas de aislamiento a raíz de la pandemia de la COVID-19, muchas empresas han adoptado algunos de estos elementos, utilizando la tecnología por necesidad. Este desvío forzado de lo que es la dinámica normal de la entidad ha sido un paso más hacia la transformación digital. La situación causada por la pandemia ha forzado la adaptación en el corto plazo; sin embargo, debe verse como una oportunidad de transformación digital, que ofrezca más flexibilidad a funcionarios y contratistas, para que puedan continuar adelantando su trabajo de manera remota. Para lograrlo, desde el punto de vista tecnológico, es necesario considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Virtualización de escritorios. 2. Uso avanzado de herramientas de colaboración. 3. Replantear el modelo actual de acceso a repositorios de información. 4. Capacitación a usuarios. 5. Seguridad.

Tabla 3. Adaptado del Informe presentado por el Sector Planeación Nacional (Departamento Nacional de Planeación) al Congreso de la República de Colombia para el periodo 2019-2020. Págs. 113, 114, 115 y 116.

2.2. RECOMENDACIONES A LOS SECTORES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Después de evaluar y analizar los capítulos del informe presentado por el Sector Planeación Nacional (Departamento Nacional de Planeación) al Congreso de la República de Colombia para el periodo 2019-2020, esta subcomisión mediante los firmantes, se sirven dar un **dictamen positivo** a este informe ya que se consagran en su gran mayoría los planes y programas determinados por el Plan Nacional de

Desarrollo 2018-2022 durante la vigencia 2019-2020, pero se dejan las siguientes recomendaciones frente al informe:

2.2.1. Dar continuidad y cumplimiento en el tiempo al CONPES No. 3983 del 13 de enero de 2020 *“POLÍTICA DE DESARROLLO ESPACIAL: CONDICIONES HABILITANTES PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD NACIONAL*, particularmente, sobre todas y cada una de las 23 acciones, las cuales iniciaron en febrero de 2020 y se desarrollarán en el periodo 2020-2021, estimando una inversión total aproximada de \$1.904 millones.

2.2.2. Generar continuidad y cumplimiento en el tiempo al CONPES No. 3975 del 8 de noviembre de 2019 *“POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”*, especialmente, sobre las 63 acciones que articulan el trabajo con 14 entidades públicas, y para el cual se estimó una inversión total aproximada de \$121.619 millones con el fin de superar las barreras identificadas.

2.2.3. Garantizar continuidad y cumplimiento en el tiempo al CONPES 3988 del 31 de marzo de 2020, teniendo en cuenta, que se implementarán acciones hasta el año 2024 con una inversión total estimada de \$231.188 millones, destinada a desarrollar condiciones para reducir las principales barreras que han impedido que las tecnologías digitales impulsen la innovación en las prácticas educativas.

2.2.4. Efectuar continuidad y cumplimiento en el tiempo al CONPES 3993 del 12 de junio de 2020, teniendo en cuenta la magnitud de la inversión estimada en alrededor de 250 millones de dólares para su ejecución, debido a que se espera mejorar la gobernanza institucional para la eficacia de la gestión tributaria y aduanera, optimizando procesos de gestión tributaria y aduanera e incorporar gestión del riesgo.

2.2.5. Dar continuidad y cumplimiento a los lineamientos para la implementación de infraestructura de datos para el Estado Colombiano, establecidos en el CONPES No. 3920 17 de abril de 2018, debido a que la implementación de la infraestructura de datos en el sector público requiere de esfuerzos del nivel central con las capacidades de los Gobiernos locales y con las apuestas sectoriales

2.2.6. Implementar y materializar la Política Nacional de Comercio Electrónico, que tiene como objetivo aumentar la generación de valor social y económico mediante el aprovechamiento de los beneficios del comercio electrónico para ciudadanos y empresas, toda vez, que se constituye en una herramienta de estabilización en tiempo de crisis.

2.2.7. Ante la necesidad de implementar el teletrabajo y otras medidas de aislamiento a raíz de la pandemia de la COVID-19, dar continuidad a los lineamientos que permitan cumplir con el trabajo remoto, disminuyendo costos implicados en los espacios físicos de trabajo, tales como, gastos en energía, agua,

mobiliario etc.; asimismo se debe avanzar en la gestión de herramientas de colaboración y garantizar que los servicios se implementen de manera segura.

3. SECTOR SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

3.1. Introducción

En el marco de la implementación de un nuevo referente estratégico y en coordinación los objetivos del Gobierno nacional y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 -2022: Pacto por la Colombia, pacto por la equidad, se pretende desarrollar los objetivos basados en cuatro pilares fundamentales: 1) mejor monitoreo, 2) empoderamiento ciudadano, 3) fortalecimiento institucional, y 4) sostenibilidad.

Durante el período 2019-2020, la Superservicios ha enfocado su trabajo en vigilar la prestación de los servicios públicos de cerca de 15 millones de suscriptores del sector de energía y gas combustible y más de 20 millones en el sector de acueducto, alcantarillado y aseo.

De igual forma, la SSDP ha fortalecido sus acciones para generar un mayor acercamiento con la ciudadanía y los grupos de interés, al ampliar los canales de comunicación, con la implementación de los 14 nuevos Puntos de Atención Superservicios (PAS), en todo el territorio nacional; y la ejecución del Plan Choque Suroccidente. Asimismo, formalizó la primera entrega del “Reconocimiento Superservicios - Andesco a las Mejores Prácticas de Servicio a Usuarios”, que se estructuró como plataforma para fomentar buenas prácticas a usuarios y difundirlas en todo el sector.

La entidad, adelantó el proceso de convocatoria pública núm. 007/2019 para adjudicar la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Villa del Rosario y levantó la medida de toma de posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY). También adelantó acciones fundamentales para la solución de la situación de ElectriCaribe S.A. ESP, que encaminaron a la entidad hacia la etapa final del proceso y con la búsqueda de operadores en marzo de 2020, para garantizar la prestación del servicio de energía y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica en la región Caribe.

3.1. Sectores analizados.

3.1.1. Sector de energía y gas combustible.

Para el año 2019, la entidad firmó con la Electrificadora del Caribe S.A. ESP (ElectriCaribe S.A. ESP) un programa de gestión de corto plazo, vigente hasta junio de 2020, con el cual se busca vigilar que la empresa efectúe las inversiones sobre los puntos identificados con carácter urgente, con el fin de mantener y mejorar la

calidad del servicio prestado, esto, en cumplimiento del objetivo estratégico “Promover una mejora de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios que vigilamos”, no obstante, con el objetivo de continuar con la mejora continua en la prestación del servicio en la costa Caribe, se estructuró un programa de gestión de largo plazo para firmar con los nuevos agentes que se vinculen en el proceso de solución.

A lo anterior se suma que, en cumplimiento de este objetivo, se llevaron a cabo 5 visitas de inspección a prestadores del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI), las cuales incluyeron 42 localidades menores y 5 cabeceras municipales.

87 SANCIONES POR MULTAS POR VALOR DE:	\$49.939 millones
12 SANCIONES CON:	Modalidad de amonestación
RECURDOS DE REPOSICIÓN DECIDIDOS:	59 en total.
CONFIRMACIÓN DE MULTAS EN EL AÑO 2018 POR VALOR DE:	\$5.345 millones
CONFIRMACIÓN DE MULTAS EN EL AÑO 2019 POR VALOR DE:	\$14.526,3 millones

Es importante mencionar que, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se iniciaron 4 averiguaciones preliminares por presuntas irregularidades en la facturación de los servicios de energía y gas combustible.

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo estratégico “Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impactan al sector”, y como líder en la entidad del ODS núm.7 “Energía asequible y no contaminante”, sesionaron 6 mesas de trabajo para definir y hacer el seguimiento de metas y actividades que contribuyan a la consecución de los planes de trabajo para el corto y mediano plazo.

3.1.2. Recomendaciones al sector de energía y gas combustible.

En virtud de lo señalado en este sector, y, previo análisis y estudio por parte de la subcomisión que integramos, nos permitimos generar **concepto positivo** de lo informado en vigencia 2019-2020. De igual forma, atendiendo a los retos impuestos en el informe de gestión período 2019-2020, es importante seguir con el cumplimiento del objetivo de fortalecer la fiscalización y supervisión de las actividades de la cadena de suministro de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo, en el marco del cual, durante la vigencia 2020, se contempla realizar 4 actividades de intercambio de información. De igual forma, se efectuaron capacitaciones a los abogados de defensa judicial de la Superservicios, respecto al esquema de calidad de prestación del servicio de energía eléctrica.

Coordinar y gestionar proyectos en torno al cumplimiento del ODS núm. 7 con el objetivo de aportar a las metas país.

Implementar la metodología de gestión de riesgo de origen eléctrico y la metodología para la verificación de los planes de gestión de riesgo, y publicar los respectivos informes de resultados.

Desarrollar reportes con la información capturada en los nuevos formularios de cargue SUI y aplicativos para visualizar la información de tarifas, publicar los informes de calidad, boletines tarifarios y el primer informe de calidad financiera.

Formular una metodología para graduar y calcular el monto de las sanciones y dejar en firme todas las decisiones sancionatorias tomadas en 2019, relacionadas con las violaciones al régimen de los servicios públicos de energía y gas combustible.

3.2.1. Sector de acueducto, alcantarillado y aseo.

En la vigencia 2019-2020, se evaluó la gestión financiera, técnica y administrativa de 90 prestadores de servicios públicos domiciliarios, priorizados por su nivel de riesgo, de acuerdo con los indicadores definidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y los criterios de priorización internos.

Igualmente, se elaboraron 10 informes de seguimiento a sitios de disposición final, los cuales atienden 123 municipios del país, dentro de los que se destacan los rellenos sanitarios regionales que acopian los desechos de las ciudades de:

Rellenos sanitarios regionales que acopian los desechos de las ciudades:	Rellenos sanitarios regionales que acopian los desechos de los municipios:
Medellín	Mocoa
Cartagena	Puerto Carreño.
Ibagué	

Asimismo, con el fin de verificar que las tarifas cobradas a los usuarios se encuentren acordes con las metodologías tarifarias definidas por la CRA, se procedió al control tarifario de 129 prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por otro lado, se adelantaron los procesos de devolución por cobros no autorizados a favor de usuarios de empresas de acueducto y alcantarillado por un monto de \$25.612,3 millones y, a favor de usuarios de empresas de aseo por un monto de \$10.266,9 millones.

También fueron confirmados procesos de devolución a usuarios por la no ejecución de las inversiones entre 2004 y 2016, en el marco de la Resolución CRA 287 de 2004 por un valor de \$5.649.5 millones.

Se verificó el cumplimiento de la obligación de 210 prestadores de contar con el plan de contingencia y emergencia (PEC) respectivo y de la implementación efectiva de las acciones definidas en el mismo.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo estratégico “Promover y mejorar la calidad, cobertura y continuidad de los servicios públicos vigilados”, se formularon 4 proyectos de inversión:

1. Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional.
2. El objetivo del proyecto es establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento. Para lo cual, la Superservicios efectuó el acompañamiento a 451 organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización.
3. Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales.

El proyecto se formuló con el fin de fortalecer la vigilancia integral a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales del país. En este sentido, se realizaron 6 encuentros regionales de acueductos rurales durante la vigencia 2019, con la participación de más de 400 representantes de estos, en Barranquilla, Pasto, Paipa, Valledupar, Medellín y La Guajira. En los encuentros se socializaron, por sectores, los avances, retos y dificultades del esquema diferencial para prestadores de áreas rurales. Asimismo, se hicieron talleres normativos para brindar asistencias técnicas en materia de formalización y conocer la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en las zonas rurales del país, para lo cual, se efectuaron 285 visitas, en las zonas Pacífico y Atlántico.

4. Implementación de la metodología de clasificación por nivel de riesgo a los prestadores del sector de acueducto y alcantarillado.

El propósito del proyecto es mejorar la vigilancia integral de los prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con su nivel de riesgo. En ese sentido, se efectuaron 36 visitas como una prueba piloto que permitió hacer el diagnóstico del SUI, para definir los ajustes que requiere este sistema en la implementación del Indicador Único Sectorial (IUS). La Superservicios trabajó de forma conjunta y coordinada con la CRA para la

expedición de la resolución definitiva sobre el tema (Resolución CRA 906 de 2019).

5. Mejoramiento de las acciones de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer el esquema de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua. Se identificaron 38 prestadores cuya información de calidad de agua era deficiente, y que presentaron niveles de riesgo en el agua suministrada entre las vigencias 2016 a 2018. En consecuencia, se procedió a la toma de muestras de calidad de agua a dichos prestadores y, con estos resultados, la Superservicios adelanta procesos de investigación y solicitud de implementaciones de planes de mejora.

3.2.2. Recomendaciones al sector acueducto, alcantarillado y aseo.

En virtud de lo señalado en este sector, y, previo análisis y estudio por parte de la subcomisión que integramos, nos permitimos generar **concepto positivo** de lo informado en vigencia 2019-2020. De igual forma, atendiendo a los retos impuestos en el informe de gestión período 2019-2020, es importante seguir con cumplimiento del Documento CONPES 3944: *Estrategia para el desarrollo integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas*, de conformidad con los informes elaborados por la Superservicios respecto de la vigilancia especial a los prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la zona rural de La Guajira, que permite identificar los retos para que la prestación alcance los estándares establecidos en la Ley 142 de 1994 y la normativa del sector.

Seguimiento y vigilancia a la totalidad de prestadores del servicio público de aseo del país, en especial a los casos críticos identificados por alertas ciudadanas, alertas de prensa, riesgo en la actividad de disposición final por corta vida útil, desvinculaciones y deficiencias en la prestación del servicio.

Desarrollos tecnológicos para contar con los formatos y formularios que permitan capturar la información de la aplicación de la nueva metodología tarifaria, establecida en la Resolución CRA 853 de 20185, asimismo, para adecuar los formatos y formularios ya existentes, en relación con el reporte de información de las metodologías tarifarias establecidas en las Resoluciones CRA 351 de 20056 y CRA 720 de 20157.

Incorporación del Indicador Único Sectorial (IUS) a las acciones de vigilancia sobre grandes prestadores, y acompañamiento en el ajuste y puesta en marcha del IUS para pequeños prestadores.

Seguimiento y vigilancia a la provisión de inversiones por parte de prestadores, en el marco de la Resolución CRA 688 de 20148, a implementarse a partir de 1 de enero de 2021.

Identificación de variables relevantes del SUI y definición del nivel de importancia de estas, con el propósito de adelantar la reestructuración y simplificación del SUI.

Herramientas de manejo, procesamiento y analítica de datos, con el fin de generar valor agregado que permita evaluar fenómenos del comportamiento de los prestadores que antes permanecían ocultos, debido a la complejidad de su medición y análisis por otros medios.

Vigilancia al cumplimiento de las medidas emitidas por el Gobierno nacional, en el marco de la emergencia sanitaria y la Emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia ocasionada por la COVID-19.

3.3.1. Sector de Dirección General Territorial y direcciones territoriales.

En el marco del proceso Participación y Servicio al Ciudadano y como aporte al objetivo estratégico “Generar y compartir conocimiento técnico sobre el sector para la toma de decisiones”, se adelantaron acciones de co-creación de soluciones para el control social, dentro de las cuales se encuentran los talleres de co-creación por un óptimo Sistema de Vigilancia y Control (SVC), que se desarrollaron en las 5 direcciones territoriales, permitiendo la generación de espacios de interacción con diferentes comités de desarrollo y control social (CDCS).

En ese sentido, se estableció un laboratorio en control social digital, que permitió la creación conjunta con los vocales de control de soluciones relacionadas con la actualización del SVC, que contó con la presencia de 197 vocales líderes en control social de servicios públicos.

De igual manera, se desarrollaron 5 foros en las principales ciudades del país, que contaron con contenido académico asociado a las problemáticas en control social de cada región y tuvieron la presencia de diferentes actores del sector de los servicios públicos domiciliarios, entre ellos representantes de las empresas prestadoras, vocales de control, entes de control y ciudadanos en general.

A fin de lograr optimización de procesos de participación ciudadana con diferentes instituciones, se ha construido una red enfocada en la participación ciudadana que reúne los esfuerzos de diferentes actores del sector. A través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se dictó el curso “Control social y políticas públicas en servicios públicos domiciliarios”, con al menos 3 grupos de enfoque diferencial. Asimismo, se coordinó con la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital Jurídica de Bogotá, el intercambio de información relevante para la actualización de la Base de Datos de CDCS.

Respecto al “Programa Nacional de Servicio al Ciudadano”, la gestión adelantada se enfoca en mejorar los canales de atención, entre los que se encuentran:

1) Te Resuelvo, con un canal de chat, y videollamada, que ofrece a los usuarios herramientas más sencillas para la defensa de sus derechos;

2) Oficinas Digitales, con un total 32, las cuales están ubicadas en puntos estratégicos de alta afluencia de usuarios o de difícil acceso a puntos de atención de la entidad;

3) Servicio de Call Center y Puntos de Atención Superservicios (PAS), con agentes y gestores digitales, que reciben capacitación estratégica en temas como enfoque diferencial, lenguaje claro y diferencial, y actualizaciones jurídicas permanentes.

Para cumplir el objetivo estratégico “Promover una mejora de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios que vigilamos”, de las 494 recibidas se dio trámite a 324 solicitudes de sanción a empresas por incurrir presuntamente en la configuración de silencio administrativo positivo, por no dar respuesta oportuna y de calidad a las peticiones de los usuarios. Asimismo, se recibieron 218.796 solicitudes de usuarios sobre la prestación de los servicios públicos.

3.3.2. Recomendaciones al sector.

En virtud de lo señalado en este sector, y, previo análisis y estudio por parte de la subcomisión que integramos, nos permitimos generar **concepto positivo** de lo informado en vigencia 2019-2020. De igual forma, atendiendo a los retos impuestos en el informe de gestión período 2019-2020, es importante continuar con la actualización de la Base de Datos de los CDCS, a fin de mejorar la interacción con estos actores relevantes del sector.

Continuar realizando los foros “Superservicios en las regiones, construyendo control social”, en los cuales se coordinaron con entes de control y universidades, un encuentro con vocales de control y empresas prestadoras, para generar soluciones conjuntas en el sector de manera regional.

Fortalecer la estrategia de participación ciudadana, incluyendo espacios de participación y rendición de cuentas con ciudadanos, que contribuyan a la mejora de los procesos institucionales.

Generar mayor presencia institucional en el territorio, mediante talleres y encuentros regionales para brindar asistencias técnicas a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, con apoyo de las Superintendencias Delegadas.

Dar continuidad a la estrategia “Plan Choque”, por medios diferentes a los presenciales para garantizar la atención continua.

3.4.1. Sector de dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

En función del cumplimiento del objetivo estratégico “Posicionar a la entidad como articulador y unidad de apoyo para todos los agentes del sector de servicios

públicos”, la Dirección ha adelantado las medidas de toma de posesión, para asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de las empresas intervenidas con la calidad, cobertura y continuidad propuestas por la regulación, a través de la búsqueda de alternativas de solución que permitan el desarrollo de actividades tendientes a superar las causales de intervención de cada prestador y, en tanto se logra la implementación de dichos esquemas, apoyar a las empresas intervenidas para garantizar la prestación de los servicios en las mejores condiciones posibles y con el apoyo del Fondo Empresarial.

En este sentido, se destacan las siguientes acciones y logros sintetizados en los apartados siguientes:

1. Levantamiento de medidas de toma de posesión

- 1.1. *Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. ESP.* Durante el año 2019, la empresa logró superar las causales de intervención, por lo cual la Superservicios en 2019 mediante Resolución SSPD núm. 20196000000065 del 15 de marzo, ordenó el levantamiento de la medida de toma de posesión, dando inicio a un periodo de estabilización cuyo objetivo principal fue asegurar la realización de las acciones requeridas para un adecuado cierre financiero de la vigencia 2019, dado que sus ingresos operacionales se vieron afectados por los descuentos realizados a los usuarios en el período de normalización del servicio, el giro no oportuno de los subsidios por parte del municipio y el reiterado incumplimiento en la recuperación de los costos de contingencia a cargo de las entidades condenadas por la sentencia proferida en la Acción Popular núm. 85001-2331-001-2011-00210-00.

En este proceso se destacan positivamente las gestiones adelantadas durante el tiempo de intervención, relacionadas con la instalación de un sistema de tratamiento que atiende a toda la ciudad a través de la planta alterna y la planta conciliada, además de una serie de obras que posibilitaron mejorar la continuidad, presión y otras condiciones asociadas al servicio, lo anterior, permitió la superación de la problemática asociada a la prestación del servicio de agua, referente a la falta de suministro de agua potable por redes ante el colapso del año 2011, de la planta de tratamiento que surtía a la ciudad. En consecuencia, se logró pasar del 0% al 100% de suministro a los usuarios de agua potable por redes, con el cumplimiento de indicadores óptimos de calidad y continuidad.

2. Esquemas de solución empresarial en implementación.

- 2.1. *Electrificadora del Caribe S.A. ESP (ElectriCaribe S.A. ESP).* Durante su intervención, la empresa ha logrado mantenerse al día en el pago de sus obligaciones asociadas a las compras de energía, a través

de financiaciones otorgadas por el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superservicios, garantizando así la prestación del servicio a los más de 10 millones de habitantes de la Costa Caribe. A partir de la toma de posesión y con corte a mayo de 2020, el Fondo Empresarial ha otorgado apoyos a ElectriCaribe, tanto con recursos propios del Fondo, y mediante créditos de tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor total aproximado de tres billones quinientos mil millones de pesos (\$3,5 billones), destinados a garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en la región Caribe, objetivo fundamental del proceso de intervención. De igual manera, se han otorgado garantías para el respaldo de obligaciones de la compañía en el mercado de energía, por un total de \$403.000 millones.

3. *Esquemas de solución en estructuración.*

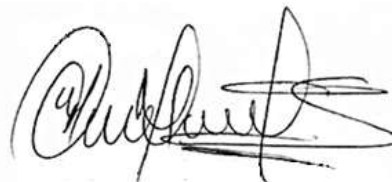
3.1. *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. ESP.*

Durante la intervención se han realizado inversiones en Acueducto por \$61.000 millones con recursos del Gobierno nacional y departamental. Actualmente El Carmen de Bolívar, cuenta con un sistema óptimo de acueducto que atiende a 13.111 usuarios, con el cual se logra una cobertura en acueducto cercana al 100% y una continuidad de veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana en condiciones operativas normales; sin embargo, para el año 2019 se disminuyó el indicador de continuidad a un valor promedio del 65,5% debido a los continuos daños en la red de aducción originados por las obras de ampliación de la vía y, además, por las fallas que presentó uno de los pozos de mayor producción.

De los Honorables Representantes,



LUIS FERNANDO GÓMEZ
Representante a la Cámara
Coordinador



EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO
Representante a la Cámara



ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Representante a la Cámara